



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

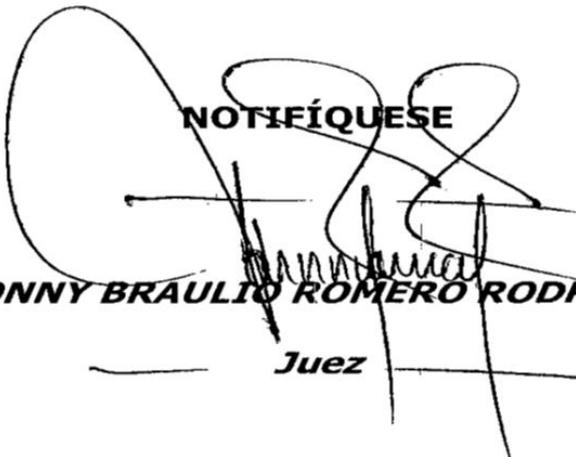
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2021-00402
Tema	Ordena oficiar

En relación a la solicitud de embargo y retención de las sumas de dinero que pueda poseer los demandados, atendiendo que la parte actora no tiene conocimiento del número de cuenta o productos que pueda poseer en los bancos que menciona, primero se ordenará oficiar a **TRANSUNION**, con el fin de que suministren información sobre los productos bancarios que efectivamente pueda poseer la entidad demandada **METRO CUBICO S.A.S** en las diferentes entidades bancarias.

Una vez se allegue la respuesta, la parte actora deberá solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostente la demandada.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez